

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 29 de diciembre de 1989, a las 11.00 horas; en su caso para la segunda, el día 29 de enero de 1990, a las 11.00 horas y de no concurrir postores para la tercera el próximo día 28 de febrero de 1990, a las 11.00 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

CONDICIONES:

1.º Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

2.º Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarlos a su extinción el precio del remate y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta. (De anunciarse subasta de éstos).

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

COMO DE LA PROPIEDAD DE DON FELIPE ALMODOVAR REDONDO:

Tres décimas partes indivisas de un terreno de pastos en término de Orellana la Vieja, parte de la que fue dehesa «La Dehesilla», al sitio Dehesa Boyal, tiene una superficie de 23-72-35 hectáreas. Linda al Norte con la finca «Los Tercios» de la Hermandad de Sabradores y Ganaderos de Orellana la Sierra, por los demás vientos con el Pantano de Orellana. Inscrita al tomo 12, folio 2, finca 1, inscripciones 2.º y 3.º.

Valorado en: Un millón setecientas cincuenta y siete mil cien pesetas.

COMO DE LA PROPIEDAD DE DON ANGEL GOMEZ SANZ:

1.—URBANA NUMERO UNO Local comercial, sito en la planta baja con puerta de entrada por la calle de General Franco, del edificio señalado con el n.º 12 en la calle General Franco de Orellana la Vieja. Ocupa una superficie útil de 104 m. y 3 dm. 2.

2.—URBANA NUMERO DOS. Local comercial sito en la planta baja, con entrada por la calle General Franco, del edificio señalado con el n.º 12, en la calle General Franco, en Orellana la Vieja. Ocupa una superficie de 87 metros y 51 decímetros cuadrados.

3.—URBANA NUMERO CUATRO. Vivienda de tipo B, sita en la segunda planta, contando la baja como primera, con acceso por la escalera que parte del portal existente en la planta baja del edificio señalado con el n.º 12, en la calle General Franco de Orellana la Vieja, con una superficie útil de 90 m y 50 dm. 2. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo, lavadero y terraza. Tiene como anejo un cuarto trastero sito en la cubierta del edificio, señalado con el n.º 3 de una superficie de 25 metros cuadrados.

4.—URBANA NUMERO SEIS. 9 viviendas del tipo B, sita en la tercera planta baja, como primera, con acceso por la escalera que arranca del portal en la planta baja, del edificio señalado con el n.º 12, en la calle General Franco, de Orellana la Vieja, con una superficie útil de 89 m. y 81 dm. 2. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo, lavadero y terraza. Tiene como anejo un cuarto trastero señalado con el n.º 4, sito en la cubierta del edificio, de 25 metros cuadrados.

Inscritas las anteriores fincas en el tomo 102, folio 219, 220 y 222 y 224 fincas n.º 1.588, 1.589, 1.591 y 1.593, respectivamente ins. 1.º y 2.º.

VALORACIONES: Inmueble 1: cinco millones seis mil cuatrocientas pesetas. Inmueble 2: cuatro millones doscientas mil pesetas. Inmueble 3: cuatro millones doscientas cincuenta y tres mil quinientas pesetas. Inmueble 4: cuatro millones doscientas veintiuna mil setenta pesetas.

Dado en Plasencia, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

El Secretario

EDICTO de 30 de octubre de 1989, del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2 de Plasencia, sobre autos n.º 274/1985

Don JOSE JOAQUIN PEREZ BENEYTO ABAD, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2 de Plasencia y su partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, con el número 274/1985 se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador Don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Plasencia, contra Don Francisco Cuenca Pérez y Angeles Muñoz Corvo, sobre la reclamación de la cantidad de

1.470.819 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de 20 días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25% del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 21 de diciembre de 1989, a las 11.00 horas; en su caso para la segunda, el día 22 de enero de 1990, a las 11.00 horas y de no concurrir postores para la tercera el próximo día 21 de febrero de 1990, a las 11.00 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

CONDICIONES:

1.º Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

2.º Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado,

junto a aquél el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerla, sin destinarlos a su extinción el precio del remate y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta. (De anunciarse subasta de éstos).

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

URBANA.—Veintiuna.—Vivienda de la planta 5.ª, letra C, que tiene su entrada por la puerta izquierda de la casa n.º 1 de la avenida de Goya, de esta ciudad de Almendralejo. Está inscrita al folio 127, del tomo 1.593, libro 500, finca 30.604. Valorada en CUATRO MILLONES NOVECIENTAS MIL PESETAS.

Dado en Plasencia, a 20 de octubre de 1989.

El Secretario



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)